

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DOS HERMANAS NUMERO UNO

Calle San José 9 A
Teléfono: 954 72 01 29
41701 DOS HERMANAS, SEVILLA



FINCA DE DOS HERMANAS N°: 64541

CODIGO REGISTRAL UNICO C.R.U.: 41019000583625

URBANA. CASA sita en Dos Hermanas, en la calle Nuestra Señora del Carmen, número setenta y nueve de gobierno, antes treinta y tres, convenientemente distribuida para vivienda. La parcela sobre la que se encuentra edificada ocup una superficie de ciento cinco metros y carenta y siete decímetros cuadrados, de los cuales lo edificio ocupa una superficie de noventa metros cuadrados, estando el resto hasta la total superficie del solar destinado a patio. Linda, mirada de frente desde la calle de su situación: por la derecha, con finca resto de la que se segrega, por la izquierda, con finca de esta procedencia de Doña Patrocinio Rosado Gutierrez, y por su fondo, con la via ferrea.

Referencia catastral: 1801002TG4310S0001LT.

En relación con el artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria, el estado de coordinación de esta finca con catastro es: No coordinado con el catastro **No consta**

TITULARIDAD

TITULARES	N.I.F	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
COTAN MENDOZA, OLGA	48879180V	1191	1191	162	4
PADILLA MARIN, ANGEL					

33,33% del pleno dominio con carácter ganancial.

TITULO: Adquirida por COMPRA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JOSÉ OJEDA PÉREZ, de DOS HERMANAS, el día 30 de Noviembre de 2001.

TITULAR	N.I.F	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
COTAN MENDOZA, MARIA DE LA O	48879181H	1191	1191	162	4

33,33% del pleno dominio con carácter privativo.

TITULO: Adquirida por COMPRA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JOSÉ OJEDA PÉREZ, de DOS HERMANAS, el día 30 de Noviembre de 2001.

TITULAR	N.I.F	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
RAMOS MENDOZA, ANTONIO	48964386P	1191	1191	162	4

33,3333 del pleno dominio con carácter privativo.

TITULO: Adquirida por COMPRA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JOSÉ OJEDA PÉREZ, de DOS HERMANAS, el día 30 de Noviembre de 2001.

CARGAS

Carga propia:

Con una HIPOTECA, inscrita por la 3ª, a favor de BANCO DE ANDALUCIA, S.A., respondiendo de SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE EUROS Y CUARENTA CENTIMOS DE EUROS de principal; el importe de DOS AÑOS de intereses ordinarios al DIEZ ENTEROS VEINTICINCO CENTESIMAS POR CIENTO, máximo; el importe de DOS AÑOS de intereses de demora al tipo máximo del CATORCE ENTEROS VEINTICINCO CENTESIMAS POR CIENTO; y una cantidad adicional de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS Y SESENTA Y UN CENTIMOS DE EUROS, para costas y en su caso, los gastos de ejecución extrajudicial a que se refiere el artículo 236.K del Reglamento Hipotecario. Se tasa la finca a efectos de subasta en el doble del importe del principal. Duración: hasta el 4 de Diciembre de 2.026. Según la escritura otorgada en Dos Hermanas, el día 23 de Noviembre de 2001, ante el Notario Don Alvaro rico Gamir.

Cargas y derechos caducados y pendientes de cancelar.

Notas afección fiscal.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el

asiento de presentación al cierre del Libro Diario el día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

INTERÉS LEGÍTIMO alegado por el/la solicitante: el reseñado en la solicitud. Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones

Dos Hermanas a 2 de Noviembre de 2016, antes de la apertura del libro de Diario.

----- ADVERTENCIAS -----

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1º Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud, los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2º En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro...